



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 707

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvasse proveer, 11 de noviembre de 2022

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2019-00102-00
Sevilla Valle, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Verbal de Petición de Herencia.
Demandante: Ana Ayde Arango Andrade y otro.
Demandado: Shirley Juliana Ramírez Montoya y otros.

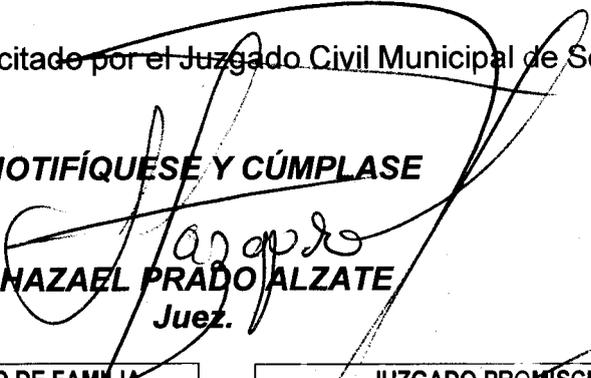
Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Juzgado Civil Municipal de Sevilla Valle, a través del cual solicita informar sobre si actualmente se desarrolla un nuevo proceso liquidatorio sucesoral respecto de la causante NELLY ANDRADE LUGO.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1°. ACCEDER a lo solicitado por el Juzgado Civil Municipal de Sevilla Valle. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 084 - fecha. 16 nov. 2022
Providencia de Fecha. 15 nov. 2022
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 084, quedó debidamente ejecutoriada // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c434ade75ef1ce2c94cb8147c01a0d2fb4cd883490ad2bda64ab7519d8b9a3e3**

Documento generado en 15/11/2022 03:10:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>